



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 9 de junio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00151/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0438/2023 de fecha 7 de junio de 2023, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2880/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 REGISTRO
 15 JUN 2023
 Recibió: Camilo Mesa
 Hora: 10:25

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN
 FOLIO: 00003498
 FECHA: 15/6/23
 HORA: 12:40 hrs
 INICIADO: [Firma]



151



Ciudad de México, a 7 de junio de 2023.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0438/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000124/2023** de fecha 18 de mayo de 2023, derivado del diverso **MDSPOSA/CSP/2880/2023**, signado por el **Dip. Gerardo Villanueva Albarrán**, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó a la persona titular de esta Secretaría, la aprobación del Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Lic. Omar Hamid García Harfuch, a rendir un informe detallado sobre las multas que han sido impuestas de enero de 2019 a febrero de 2023 a las personas automovilistas y motociclistas que invaden los carriles confinados del Metrobús”. (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2, fracción VIII, 3 numeral 1, fracción I, inciso a), 4 y 19 fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de “*verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...*”, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1. De acuerdo a lo previsto en el artículo 3, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a esta institución le corresponde, entre otras atribuciones, “*aplicar las sanciones por infracciones que se cometan a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas en materia de movilidad y seguridad vial*”.



2. Con base en lo anterior, el Punto de Acuerdo se hizo extensivo a la Subsecretaría de Control de Tránsito para su atención procedente, previo estudio y valoración a partir de sus facultades.

3. De acuerdo al informe proporcionado a esta Oficina por la citada Unidad Administrativa, del periodo comprendido de enero de 2019 a febrero de 2023, en cumplimiento al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, se han aplicado un total de 323,928 sanciones a automovilistas y motociclistas, por invasión a carriles confinados del Metrobús.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LCDO. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
ASESOR DEL C. SECRETARIO

C.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

C.c.e.p.- Lcda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- ccccegi@ssc.cdmx.gob.mx.

Folio: SSC/CCGD/OP/18541/2023

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

OAE 0819/2023 y 0914/2023 (Concluidos)

PSOB/CGD/1/JAM